



ALGARROBO,
DECRETO N° P

21 SEP 2022
3451

MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo
de don Sergio Esteban Araya Pastén. - /



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.892 de fecha 12.05.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Sergio Esteban Araya Pastén.
9. D.A. N° 3.404 de fecha 20.09.2022, Nombra en calidad de remplazo a profesional de la educación, Don Franco Sebastián Núñez Muñoz en el cargo de Jefe DAEM ®, a contar desde el 20.09.2022 hasta el 23.09.2022.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 356 de fecha 20.09.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.892 de fecha 12.05.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Sergio Esteban Araya Pastén, como **“Conductor”** en El Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo, por 30(treinta horas) horas cronológicas semanales, desde el 09 de mayo del año 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de don Sergio Esteban Araya Pastén Cedula Nacional de Identidad N° 12.945.646-9, quien presta funciones como **“Conductor”** en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo, en relación con la prórroga de este.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive, anexo de contrato de trabajo de don Sergio Esteban Araya Pastén, C.I N° _____ quien desempeñará funciones como **“Conductor”**, en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.

- II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **TERCERO** del contrato de trabajo de fecha 01 de septiembre de 2022, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **700.000 (Setecientos mil pesos)** que será liquidado y pagado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.
- III. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos de Educación**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C/FSNM/evmm.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

21 SEP 2022

3451

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 SEP 2022
FECHA SALIDA:	22 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°